



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

en atención a vna replicante a distancia de legua y media de dho partido, y demas circunstancias que refiere, se hizo su exoneracion de este encargo, poniendo otra persona en su lugar, y nombrando otras q. vrasan de then... mediante lo dilatado del resunto desta diputacion... La Causa hauiendole oido y conferido, acordó no haueir lugar en quanto a la excusa q. solicitó Juan. Barranero, y atento a las demas razones q. expone, teniendolas por congruentes q. nombró por then en dho partido a Martin Guerrero, p. el excobar; a Sebastian Pintado, en los Ballarolises; a Juan de Olaya en el Soruillo, y a Ginés de Vera, p. los Martineros, quienes velen despachen lo u titulo correspondiente a fin de q. respectivamente cumplan con su obligacion.

Se Arrendan de los dños de Aguardete...

Se hizo relacion de lo resuelto por la Junta del abasto de aguardiente, en las celebradas en los dias diez y nueve de Noviembre, y treinta y uno de Diciembre del año proximo pasado, sobre arrendar este ramo de renta perteneciente a proprio, conuiniendole al pregon, como se ha executado en estrados publicos, y q. no hauiendo parecido persona en el tiempo q. duró dha prouidencia, se no fu venoñia en la precucion de tratar en ajuste y conuenio con Gme del Tauxillo, sobre dho abasto, vna perjurio de admitir las me- foras q. con alguna ventura se huiessen a favor de el publico, como con efecto se experimentó a pocos dias de hauerse hecho notorio, hauiendole presentado un pedimen- to de portanza de diez y seis mrs reales... On librer. de dho partor, a favor de dho proprio, bajo las condiciones arren- gladas por dho Cavallero Comisario, que se admitió por dho v. Comis. On mandando se rematare dha renta a